

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

28307 *Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía relativo a la Resolución de Otorgamiento de Permisos de Investigación "Tabornado", número 30.690, "Taraños", número 30.695, "Ania", número 30.688 y "Orgaleyo", número 30.698.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) se hace público que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de resolución y titularidad.

"Tabornado", número 30.690, espato-fluor, 21 cuadrículas mineras, Corvera, Illas y Llanera, 26 de mayo de 2010, Preparación Minera del Norte, sociedad limitada.

"Taraños", número 30.695, espato-fluor, 1 cuadrícula minera, Las Regueras, 9 de junio de 2010, Preparación Minera del Norte, sociedad limitada.

"Ania", número 30.688, caliza y dolomía, 4 cuadrículas mineras, Las Regueras, 9 de junio de 2010, Caleras de San Cucao, sociedad anónima.

"Orgaleyo", número 30.698, caliza y dolomía, 2 cuadrículas mineras, Oviedo y Llanera, 30 de junio de 2010, Cantera El Orgaleyo, sociedad limitada.

Dichas Resoluciones, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo.

Oviedo, 26 de julio de 2010.- El jefe del servicio de seguridad minera, Ramón Álvarez Fernández.

ID: A100061004-1